I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001454

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 04 NOV 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/2861/2019; La carta de renuncia presentada por don juan Carlos Coloma Roldán; los Decretos Alcaldicio N^{OS} 201/136/92, 201/413/1994, 201/561/2002 y 201/1689/2016; la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/136/92, se nombró a contar del 01 de enero de 1992, en el grado 14° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, a don JUAN CARLOS COLOMA ROLDÁN.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/413/1994, se encasilló a contar del 01 de enero de 1994, en el grado 13° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, a don JUAN CARLOS COLOMA ROLDÁN.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/561/2002, se ascendió a contar del 01 de diciembre de 2000, en el grado 12° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, a don JUAN CARLOS COLOMA ROLDÁN.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/1689/2016, se encasilló a contar del 01 de enero de 2016, en el grado 11° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, a don JUAN CARLOS COLOMA ROLDÁN.

La carta de renuncia, de fecha 15 de octubre de 2019, presentada por el interesado.

D E C R E T O:

1. Acéptase, a contar del 15 de octubre de 2019, la renuncia voluntaria de don **JUAN CARLOS COLOMA ROLDÁN**, cédula de identidad [redacted] al cargo correspondiente al grado 11° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal, cuyo nombramiento fuese sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 201/136/92.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001454

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCh/FCQ/
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito
Departamento de Personal
Departamento de Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web